



- Presidente:
 D. S. Kovira Sáez
 Secretario:
 D. S. López Gallego
 Vocales:
 D. M. Izquierdo Morera
 . C. Esteban Correg
 . S. M. Pedrote Pérez
 . P. González Riquie
 . M. de los Angeles
 . M. Mateo Salazar
 . F. Carrasco Figueras
 . E. Lugo Marín

En Sevilla, a doce de Julio de mil, novecientos sesenta y cuatro, a las diez y cuarenta y cinco horas, en el salón de Actos de la Escuela de Formación de Personal, se reunió en sesión extraordinaria el Jurado de Empresa bajo la Presidencia de Don Joaquín Kovira Sáez y con asistencia de los Sres. que se reseñan al margen.

Faltaron a la reunión sin justificar los Vocales, Srs. Fco. Palacios y Villanreal y justificando al Sr. Pardo.

El orden del día fue el siguiente:
 Mucio: Informe del Jurado sobre implantación nueva Prima de Empleados por la Empresa.

El Sr. Presidente da a conocer la nueva fórmula de primas de empleados presentada a la Delegación de Trabajo por la Empresa, habiendo solicitado la Delegación el preceptivo informe del Jurado.

Hace una exposición de la misma, manifestando que habiéndose estimado una tabla de valores y clasificando el personal de acuerdo con la Reglamentación Siderometalúrgica, en hipótesis, el personal dentro de una misma categoría, los únicos factores que pueden variar con la tarea son: contacto, ambiente y esfuerzos físicos. Se recoge en esta nueva fórmula los factores que rigen la antigua prima ambiental que quedaría a ser dada por ésta.

El Sr. Pedrote manifiesta que de acuerdo con la resolución de la Delegación de Trabajo, los que perciben prima ambiental no tienen pensamiento de renunciar a ella, ya que se ha determinado que no puede ser cambiado los términos de la misma.

El Sr. Presidente manifiesta que se efectuará una revisión del porcentaje aplicado por prima ambiental y que la Empresa tiene la opinión de cambiar de sitio al personal cuando las necesidades de trabajo lo requieran, en cuyo caso perderían la prima ambiental.

El Sr. López indica que habiendo concedido la Delegación el derecho al disfrute de la prima ambiental como condición más beneficiosa el traslado de sitio aunque lleve aparejado la suspensión de la prima ambiental, no puede implicar perjuicio al productor la aplicación de la nueva fórmula de prima que se le suale, de acuerdo con la resolución de la Delegación de Trabajo.

El Sr. Estalder manifiesta que ha intentado discutir la misma fórmula con cierta parte del personal, cosa que no ha podido efectuar por el ambiente de desconfianza que existe, siendo la opinión general que no ofreciendo seguridad ni permanencia lo propuesto, ya que la anterior fue establecida en Suero y en cinco meses ha sufrido cuatro modificaciones, la discusión es poco práctica.

Se refiere a la escala de valores asignados, resultando que un practicante tiene menos puntuación que un fotógrafo, cosa que a su juicio no es real.

El Sr. López solicita aclaración de varios puntos que le es facilitada por el Sr. Presidente. Se refiere a que deba existir una prima para empleados y otra para Jefes y Proyectistas, ya que al no picar la tarjeta de asistencia ínter, la aplicación del Coeficiente a sí beneficiara para los mismos. El Sr. Presidente demuestra que en relación a las aportaciones de un Jefe de 1° y un auxiliar administrativo, tomando como base el sueldo medio de ambas categorías, mientras que el primero percibiría proporcionalmente a los puntos asignados en el factor x un 9% el segundo percibiría un 17 aproximadamente.

El Sr. López indica que en teoría efectivamente dicha exposición se ajusta a la realidad, pero que en la práctica y debido al Coeficiente x donde se valora el concepto del Jefe, valoración efectuada por los mismos Jefes, participe de la prima, no alcanzan esa diferencia existiendo el mismo porcentaje como media que el resto del personal. Aclara que con esta dispersión no es que pretenda reducir los tanto por ciento asignados a este personal, que es muy digno de disfrutarlo, pero que a su criterio no es correcto ser "flor y parte en el mismo juicio".

Independiente de lo anterior, indica que hay ciertos grados en la valoración del Coeficiente x completamente fuera de lo normal, pues independientemente de la cantidad y calidad de trabajo personal de cada individuo es poco generoso hacer figurar en un inventario escalas negativas; aunque ello no es óbice para que dichos negativos se apliquen siempre que medien expediente por faltas o bien se haya cometido un error de importancia que aun siendo involuntario y no sujeto

a expediente por juicio de los intereses de la Empresa. Esta falta debe ser comunicada al interesado por su Jefe respectivo para que se forme el ambiente de confianza necesaria en el personal y le sirva de corrección.

El Sr. Pedrote interviene para manifestar que la cantidad asignada por Dirección debe ser indicada en la fórmula y propuesta a la Delegación de Explotación y que caso de sufrir variación por causas justificadas deberá recaer la autorización necesaria de aquella.

Se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: aprueba la fórmula íntegramente cuatro vocales, los Sres. Saucedo, Carrasco, González y Estañer; con modificaciones de valoración del personal administrativo y aceptada en todas las restantes partes el Sr. De los Angeles; en sentido negativo los Sres. Tuñe, Pedrote, Mateo y López.

El Sr. Pedrote presta su disconformidad con el resultado, obtenido en la votación, manifestando que la propuesta infringe el Reglamento Nacional Siderometalúrgico y que los Vocales del Jurado no pueden dar su conformidad a la misma por esta razón.

Se acuerda elevar a la Delegación de Explotación copia del acta de esta reunión con el resultado obtenido para su resolución.

A continuación el Sr. Presidente da a conocer un oficio de la Vicesecretaría de Ordenación Social del Sindicato, adjuntando copia de la Orden del Ministerio de Explotación de fecha 25 de Junio p.p., sobre elecciones de Vocales del Jurado.

De acuerdo con el art. 2.º de la misma, expira el mandato de los Vocales Jurados actualmente constituidos, acordándose interesar a la mayor brevedad aclaración a este punto de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Y sin nada más que tratar, se acuerda levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente.

J. Ruive

Alplalleg